

TÍTULO: LAS SIETE PARTIDAS. Antología

Autor: Alfonso X el Sabio, (Selección, prólogo y notas de Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy)

Edita: Castalia

Madrid, 1992 **nº de págs. 465**

Resumen



Las Siete Partidas son un libro de leyes; por tanto, fue destinado a los legisladores y a cuantos lo consultaron como obra de Derecho que es, y en este sentido fue glosada y anotada. La importancia de la Partidas se manifiesta en varios aspectos: se tiene este libro por el código más completo de la ley civil de la Edad Media en Europa, y también se considera como una de las fuentes más prestigiosas del Derecho en la historia de España, convertido en un elemento integrador de la cultura española.

El criterio que se ha utilizado para reunir la antología fue escoger los fragmentos en que mejor se testimonia la vida de la época: usos y costumbres de las gentes, ceremonias, faustos, galas, rituales, signos propios de los grupos sociales en relación con la Iglesia y el gobierno, la guerra y la paz, el cautiverio, la convivencia de los cristianos con los moros y judíos, etc.

La época histórica que corresponde a la redacción y correcciones sucesivas del texto de las Partidas se sitúa entre la subida al trono de Alfonso X en Sevilla (1252) como rey de castilla y León, y la muerte de Pedro I en Montiel con la entronización de Enrique II (1369) y el comienzo de la dinastía de los Trastámara.

Índice de contenidos: Introducción. Bibliografía de consulta. Prólogo. Las Partidas. Índice de autores y materias. Índice General.

Comienzan las Siete Partidas dividiendo las leyes del derecho en dos clases: las que se refieren a la religión y las que lo hacen a la vida civil del hombre en el mundo. Van por delante las leyes de la religión, y las seis restantes legislan la vida civil. Antes de entrar en el cuerpo de la legislación, se establece una teoría general de la ley, común al resto del libro.

